**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

El suscrito **EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ,** en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 68 Fracción I de la Constitución Política del Estado y 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para someter a su consideración **Proposición con carácter de Punto de Acuerdo,** a efecto de exhortar al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reactiven operaciones y reasignen recursos a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero (FND), lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**En d**

El pasado 15 de diciembre de 2022, la Financiera Rural como mejor es conocida anunció que se pausará todo otorgamiento de créditos y, a su vez, dará prioridad a pagos anticipados de créditos que se tengan con organismos internacionales, de acuerdo con un documento mandado a los titulares de las Coordinaciones Regionales.

En torno al tema, en medios de comunicación ha trascendido que la Financiera Rural con la Secretaría de Bienestar y TELECOM, formaran la Financiera del Bienestar, organismo que habrá de asumir la responsabilidad de colocar créditos con recursos del gobierno de la República; asimismo, tendría nuevas condiciones para operar dichos créditos y otorgar otros programas asistenciales, aunado a esto su posible desaparición.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que la Financiera Rural es un organismo descentralizado de la administración pública, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que busca impulsar el desarrollo rural a través del financiamiento para productores y mipymes y que el Gobierno Federal responderá en todo tiempo de las operaciones pasivas concertadas por Financiera con la Banca de Desarrollo, los Fideicomisos Público para el fomento económico y los Organismos Financieros Internacionales.

En nuestro estado la Financiera Rural brinda apoyo a más de 2 mil productores, dispersa créditos anuales por más de 5 mil 500 millones de pesos y donde los productores del estado se han distinguido por el cumplimiento del pago de sus créditos, ya que solo el 2.5 por ciento está en cartera vencida y Chihuahua es la entidad del país que más recursos utiliza en apoyo a los agricultores.

Es evidente la poca sensibilización que tiene el Gobierno Federal en cuanto al tema agropecuario dado a que también en su presupuesto de egresos del 2023 fueron recortados recursos en el estado de Chihuahua.

El Programa Institucional 2020-2024 de la Financiera Rural, establece estrategias prioritarias y acciones puntuales para fomentar el desarrollo económico y social de la población objetivo; además de la mejora institucional para atender los dinámicos desafíos de las condiciones que posee nuestro país.

Durante el ejercicio 2020 cuando inicio la pandemia, la colocación de recursos ascendió a 59.0 mil millones de pesos, dicha colocación se realizó a través de 20,476 clientes, de los cuales 375 corresponden a empresas de intermediación financiera que trabaja con la Institución.

En el período enero - diciembre de 2020 se canalizaron recursos de manera indirecta por un monto de 30 mil millones de pesos con estos recursos fue posible otorgar financiamiento de manera directa en 1,452 municipios en el territorio nacional.

Por actividad financiada, el 55.1% del total de la colocación del período se destinó a proyectos agropecuarios, el 2.4% a proyectos industriales que incluyen la agroindustria y el resto a otros sectores que tienen vinculación directa y contribuyen con el desarrollo del medio rural.

Para llevar a cabo sus actividades, la Financiera Rural cuenta con una infraestructura integrada por cinco Coordinaciones Regionales, 94 Agencias de Crédito Rural en operación, ubicadas de forma estratégica en el territorio nacional; en el caso de Chihuahua depende de la coordinación regional norte con sede en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Es de destacar que, las entidades que integran la banca de desarrollo, la Financiera Rural y el Infonacot no tienen autorizado déficit por intermediación financiera para el ejercicio fiscal 2023. Finalmente, se precisa que las operaciones de la Financiera Rural están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Según información del Gobierno de la República en la Financiera Rural se está dando una renovación que tiene el objetivo de desarrollar acciones que permitan contar con mecanismos, políticas y programas sólidos para lograr operaciones financieramente sustentables, sanear las finanzas institucionales y revisar la operación del tren de crédito, con el fin de que los productores dispongan de recursos financieros suficientes, oportunos y accesibles para llevar a cabo sus proyectos con un retorno seguro de la inversión.

Es por ello, que debe de ser prioridad del Gobierno Impulsar el desarrollo del sector rural y de las actividades del sector primario, a través del crédito y servicios financieros accesibles a productores, intermediarios financieros rurales y otros agentes económicos, con la finalidad de elevar la productividad y contribuir a mejorar el nivel de vida de la población, situación que en este momento no está sucediendo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración y en su caso la aprobación del Pleno el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** Se exhorte al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se reactiven operaciones y reasignen recursos a la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

 **ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 07 días del mes de febrero del dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**